

9

En la M. N. y M. d. Ciudad de Lorca a veinte y cinco dias del mes de Nov. de mil setecientos cincuenta y ocho años se Junta con el Consejo los v. r. de Lorca Justicia y Regim. de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage. bien y utilidad de esta R. y publica es a saber el v. r. Sr. Pedro Joseph Cereja y Mula Abogado de los Reales Consejos Corregidor teniente de esta Ciu. por ausencia del Sr. D. Ger. de las Doblas del Consejo de su Mage. Corregidor y Capitan a Guerra de esta dha. Ciu. y los v. r. Sr. Nicolas Leon de Guazil mayor, Sr. Juan Gregorio Alburquerque, Sr. Mateo Perez de Tudela, Sr. Juan Ant. Muro fern. Ponce, Sr. Joseph Garcia can. miento y zuniga, Sr. Fran. Ruiz, Sr. Pedro Gomez Thomas, Sr. Nicolas Moncisp, Sr. D. Diego Leon, y Sr. Juan Leon Regidores =

Camas p. los soldados

El v. r. Sr. Joseph Garcia can. m. y zuniga, Regidor, y Comisario de Alojamientos = Dijo que Sr. Antonio Garcia de Campos haviendolo requerido que prohibiese las Camas necesarias para los soldados de Marina que se hallan de N. l. en esta Ciu. a Respondido no tener obligacion de aprompto de Camas por no hallarse de quartel en Ciu. Inteligencia, y para que los vecinos no experimenten mayores quebrantos, y dar las providencias competentes = Acordo que qualquiera de los presentes escribanos hagan suca a Sr. Antonio Garcia de Campos haga exhibicion del N. l. de utensilios para que esta Ciu. lo reconozca =

En este ayuntamiento se an visto dos memoriales el uno de Juan Maria Valera, Alcalde del matadero de esta Ciu. manifestand. que en su cuenta y luego las tablas de estas Carnicerias y ha ber experimentado muchas faltas en la que tiene Juan Ruiz uno de los Corredores, asi por esto como por que el dho. dho. a estado beneficiando y manifestando de que se havia de dar y que no tenia con que poder dar fianzas para el seguro de el suplicante, y haviendo practicado varias Diligenzias para colocar a Juan Cobeno que se halla en esta Ciu. y el otro de dicho Juan Ruiz suplicando a esta ciudad se le atiende en la continuacion de dha. tabla para lo que esta aprompto a afianzar con lo demas que dichos memoriales p. f. = De todo Inteligiada esta Ciudad y a haver cumplido dho. Juan Ruiz con su obligacion asi en la venta de Carnes como en el aprompto de su importe =

*[Signature]*

